



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): GAMARRA CARRILLO MARCELINA
Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-J-381-03
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 1 (POA 1)
Res. de Aprobación del Plan: 803-2009-AG-DGFFS-ATFFS-TAMBOPATA-MANU
Inicio de vigencia del Plan: 30/06/2009
Zafra: 2009-2010
Volumen del Plan(m3): 168.39
Consultor/Regente que suscribió el plan: PIZARRO ATAUSUPA MARIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 23/04/2010, **Término:** 24/04/2010
Nro Res. Inicio PAU: 040-2011-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 408-2013-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Sanción

 Multa Determinada: 0.19U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Couratari guianensis</i> <i>Moena</i>		43.9	0
2	<i>Chorisia integrifolia</i> <i>Lupuna</i>		29.82	29.791
3	<i>Coumarouna odorata</i> <i>Shihuahuaco</i>		11.12	0



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Schizolobium sp. Pashaco</i>		52.18	52.164	14.05	26,9%	26,9%

Fuente: Resolución N° 408-2013-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 27/12/2024 02:36:54

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.